

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE DESCONGESTIÓN
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **075**

Fecha: 18/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000131 05002 2015 00878	Ordinario	OSCAR JAVIER CARDENAS NIÑO	MONTAJES JM LTDA	Auto niega solicitud PRIMERO: ABSTENERSE DE LIBRAR EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitada por la apoderada del señor OSCAR JAVIER CÁRDENAS NIÑO, por las razones expuestas en esta providencia.	16/12/2020	
5000141 05001 2017 00360	Ordinario	PRIMITIVO RINCON UMAÑA	SEGURIDAD GOLAT LTDA	Auto libra mandamiento de pago LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de SEGURIDAD GOLAT LTDA para que pague al ejecutante PRIMITIVO RINCÓN UMAÑA... SEGUNDO ORDENAR A SEGURIDAD GOLAT	16/12/2020	
5000141 05001 2018 00628	Ordinario	DEIBY JOSE ALVARADO MEDINA	TAYFER DE COLOMBIA LTDA	Auto niega solicitud PRIMERO: ABSTENERSE DE LIBRAR EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitada por JEIMY VIVIANA GUTIÉRREZ TRUJILLO, DEIBY JOSÉ ALVARADO MEDINA, JAIME ENRIQUE ÁLVAREZ	16/12/2020	
5000141 05001 2019 00174	Ordinario	EDGAR JASPE CACERES	OTTO SANCHEZ TOCARIA	Auto niega solicitud PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de revisión interpuesta por el señor OTTO SÁNCHEZ TOCARIA contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 12 de	16/12/2020	
5000141 05001 2020 00330	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	FUNDACION BIODIVERSIDAD	Auto libra mandamiento de pago LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, para que paguen a la ejecutante SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE	16/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000141 05001 2020 00345	Ordinario	JUAN DAVID MÉNDEZ GAITÁN	ISMOCOL S.A.	Auto inadmite demanda Con fundamento en el artículo 28 de Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se devuelve la demanda con el fin que sea corregida, y se concede a la parte interesada un	16/12/2020	
5000141 05001 2020 00350	Ordinario	MIRYAM DIAZ GUZMAN	CONFIANSALUD LLANO SAS	Auto inadmite demanda Con fundamento en el artículo 28 de Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se devuelve la demanda para que dentro de los CINCC (5) DÍAS siguientes a la notificación de la	16/12/2020	
5000141 05001 2020 00357	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA	Auto inadmite demanda Exige el numeral 6 del, artículo 25 de C.P.T. Y S.S. que las pretensiones de la demanda se enuncien con precisión claridad y por separado; teniendo en cuenta que se pretenden ejecutar	16/12/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18/12/2020** Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO